



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°519-2024-DIGA

Callao, 25 de noviembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2037621 de doña **ROSA ISABEL GONZALES TENORIO**, viuda del ex docente **MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA**, ex docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, quien solicita **PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 05.01.2024, doña **ROSA ISABEL GONZALES TENORIO**, viuda del ex docente **MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA**, ex docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita al Despacho Rectoral, el respectivo pago de Beneficios Sociales.

Que, con Informe N°198-2024-ZMPP de fecha 31.07.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, de la Unidad de Recursos Humanos, se rectifica en el Informe N°105-2024-ZMPP (E2041776), el mismo que cuenta con aprobación presupuestal mediante Oficio N°983-2024-OPP de fecha 06.05.2024. Asimismo, debiéndose tener en cuenta el E2041776, para la expedición de la resolución de pago de beneficios sociales a los beneficiarios.

Que, con Oficio N°2394-2024-OPP de fecha 19.08.2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, subsana lo señalado en el Oficio N°0983-2024-OPP, informando que, estando al Informe N°105-2024-ZMPP de la Unidad de Recursos Humanos, existe Crédito Presupuestal para atender el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios solicitado por la señora **ROSA ISABEL GONZALES TENORIO**, viuda del docente **MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA**, por el monto total de **S/12,808.66**, con cargo a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.2 "COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS – CTS"**; y por Vacaciones NO Gozadas la suma de **S/9,996.30**, se afectará a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.6 "COMPENSACIÓN VACACIONAL (Vacaciones Truncas)"**, Meta 008, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Proveído N°1166-2024-OAJ de fecha 28.11.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica en el numeral 6, indica que no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido por la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde devolver los actuados a efectos de que se continúe el trámite conforme al procedimiento normado.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°198-2024-ZMPP, de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Oficio N°2394-2024-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído N°1103-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, a **ROSA ISABEL GONZALES TENORIO**, viuda del ex docente **MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA**, ex docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, el **PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS** por la suma de **S/12,808.66**, afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.2 "COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS"**, y por Vacaciones Truncas la suma de **S/9,996.30**, con cargo a la **ESPECIFICA DEL GASTO**



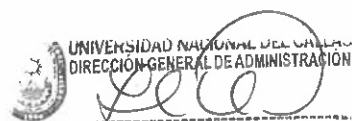
Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.1.4.1.1.6 "COMPENSACION VACACIONAL (Vacaciones Truncas)", Meta 008, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad al Informe N°198-2024-ZMPP, de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Oficio N°2394-2024-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Proveído N°1103-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO